REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

Para la presentación y trámite de la solicitud de prórroga, el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar la documentación correspondiente:

I. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

1. **Solicitud de prórroga**, debidamente requisitada y firmada por el solicitante o su representante legal.
2. **Acta constitutiva** de la persona moral o, en su caso, **acta de nacimiento** para persona física.
3. **Poder del representante o apoderado legal** que acredite su personalidad jurídica o, en caso de persona física, **CURP**.
4. **Identificación oficial vigente** del representante o apoderado legal.
5. **Constancia de Situación Fiscal** vigente.
6. **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT**, con resultado favorable y vigente.
7. **Última declaración fiscal** presentada ante el SAT.
8. **Comprobante de domicilio** vigente del solicitante.
9. **Datos de contacto**, incluyendo correo electrónico y número telefónico.

II. REQUISITOS PARA JUSTIFICAR LA PRÓRROGA

La solicitud deberá acompañarse de un **Programa de Inversión y Mantenimiento**, tanto en materia de infraestructura como de equipamiento, que justifique técnica, económica y financieramente el periodo solicitado para la prórroga.
El programa deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

A. Inversión en infraestructura y equipamiento

a) Análisis financiero de flujos de efectivo proyectados para los años correspondientes al periodo solicitado en prórroga, elaborado por perito en la materia, que permita justificar el plazo solicitado. El análisis deberá considerar diferentes periodos de retorno de la inversión y determinar los indicadores financieros que permitan evaluar la viabilidad de la prórroga, incluyendo, entre otros:

- Valor Presente Neto (VPN).
- Tasa Interna de Retorno (TIR).
- Los demás indicadores financieros que resulten aplicables.

b) Análisis de flujo de inversión proyectado, que deberá incluir:

- Montos de inversión desglosados por concepto.
- Calendarización de las inversiones, cuando corresponda.
- Diferentes etapas de construcción.
- Actividades y etapas de mantenimiento previstas.

c) Informe ejecutivo del proyecto, mediante el cual se justifique la prórroga solicitada desde los aspectos:

- Económico.
- Técnico.
- Entorno y condiciones del negocio.

El informe deberá incluir la metodología utilizada, así como los supuestos, escenarios y planteamientos hipotéticos considerados para la elaboración de los flujos financieros y la determinación del periodo de prórroga solicitado.

B. Mantenimiento

a) Programa de mantenimiento calendarizado, que contemple las actividades necesarias para garantizar la conservación de la infraestructura y el buen funcionamiento del equipo en operación.
b) Programa de actividades para garantizar la operación, mediante el cual se asegure la continuidad de la operación de la Terminal, Instalaciones Portuarias o Servicios durante los periodos en que se lleven a cabo actividades de mantenimiento.